

**Municipio de Chilón, Chiapas**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-07031-19-0572-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 572

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FIS MDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	644,960.8
Muestra Auditada	644,960.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Chilón, Chiapas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### ***Resultados***

#### **Control interno**

1. Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Chilón, Chiapas, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinaron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE CHILÓN, CHIAPAS  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permitieron evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul>	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>• Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Contó con un manual con el que estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generaron información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar la información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generaron información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar la información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>• Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No evaluó el control interno ni los riesgos en el último ejercicio.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni estableció un programa de acciones para resolver las posibles problemáticas que se detectaran en las evaluaciones.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Chilón, Chiapas, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Chilón, Chiapas, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas, los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 644,960.8 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada por el municipio para tal fin; asimismo, los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en la cuenta bancaria.

### **Destino de los recursos**

3. El Municipio de Chilón, Chiapas, recibió recursos del FISMDF por 644,960.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 778.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 645,739.4 miles de pesos. El municipio informó que los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 369 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 645,617.7 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHILÓN, CHIAPAS  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	6	14,655.2	2.2	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	7	10,210.8	1.6			
Urbanización	64	107,255.1	16.6	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	75	21,136.8	3.3			
Mejoramiento de vivienda	190	435,860.8	67.5	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	27	31,262.2	4.8			
Subtotal obras y acciones	369	620,380.9	96.0	Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos		19,348.8	3.0	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Desarrollo institucional		5,888.0	0.9	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	121.7	0.1
Subtotal (A)	369	645,617.7	99.9	Subtotal (C)	0.0	0.0
				Subtotal (C)	121.7	0.1
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>		<b>645,739.4</b>	<b>100.0</b>			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, el Municipio de Chilón, Chiapas, reportó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHILÓN, CHIAPAS  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al total de recursos disponibles
ZAP urbanas	29	55,792.0	8.6
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	235	364,479.5	56.4
Acreditación a Población en Pobreza Extrema			
Exento por ZAP rurales	105	200,109.4	31.0
<b>TOTALES</b>	<b>369</b>	<b>620,380.9</b>	<b>96.0</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y la MIDS de la Secretaría de Bienestar.

MUNICIPIO DE CHILÓN, CHIAPAS  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al total de recursos disponibles
Directa	294	510,123.0	79.0
Complementaria	75	110,257.9	17.0
<b>TOTALES</b>	<b>369</b>	<b>620,380.9</b>	<b>96.0</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, y la MIDS de la Secretaría de Bienestar.

Finalmente, el Municipio de Chilón, Chiapas, señaló que destinó el 8.6% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 1.4% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 17.0% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, el municipio informó que destinó 19,348.8 pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 3.0% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, que destinó 5,888.0 pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 0.9% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

**4.** La cuenta bancaria del Municipio de Chilón, Chiapas, donde se administraron los recursos del FIS MDF del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a los recursos remanentes del fondo por 121.7 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 13 de abril de 2023, fecha que se encontró dentro del plazo establecido en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHILÓN, CHIAPAS  
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FIS MDF  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE
Municipio de Chilón, Chiapas	1965	Banco Nacional de México S.A.	121.7	121.7
<b>TOTALES</b>			<b>121.7</b>	<b>121.7</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

5. Las obras y acciones financiadas por el Municipio de Chilón, Chiapas, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización se correspondieron con 24 proyectos por un importe pagado de 86,012.1 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE CHILÓN, CHIAPAS  
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
				Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
837	Construcción de ochenta cuartos para cocina.	Mejoramiento de vivienda	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	3,536.5
27752	Construcción de noventa y siete cuartos para cocina.	Mejoramiento de vivienda	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	4,288.0
29659	Construcción de cien cuartos para cocina.	Mejoramiento de vivienda	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	4,420.6
32433	Construcción de setenta y ocho cuartos para baño.	Mejoramiento de vivienda	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	3,120.3
34439	Construcción de ochenta y tres cuartos para cocina.	Mejoramiento de vivienda	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	3,669.1
37002	Construcción de camino saca cosecha primera etapa.	Urbanización	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	3,862.5
39469	Construcción de ochenta cuartos para cocina primera etapa.	Mejoramiento de vivienda	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	3,697.5
41430	Construcción de noventa y un cuartos para cocina.	Mejoramiento de vivienda	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	4,022.8
41460	Mantenimiento de línea y red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión primera etapa.	Electrificación	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	3,197.6
44174	Construcción de ciento veinte cuartos para cocina.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	5,546.3
44734	Pavimentación de camino rural en tramos aislados.	Urbanización	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	3,498.1
45231	Pavimentación de calles con concreto hidráulico.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,862.2
45486	Construcción de ochenta cuartos para cocina.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,536.5
56948	Construcción de techado en cancha de usos múltiples en la Escuela Primaria Bilingüe Alfonso Caso Álvarez.	Infraestructura básica del sector educativo	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	1,880.1
59270	Construcción de ciento catorce cuartos para cocina.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	5,039.5
59401	Construcción de línea y red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión.	Electrificación	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	4,666.0
60802	Construcción de pavimento en camino rural con concreto hidráulico en tramos aislados.	Urbanización	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	2,746.5
60928	Construcción de sistema de drenaje sanitario.	Drenaje y letrinas	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	2,588.9
61023	Rehabilitación de revestimiento de camino rural.	Urbanización	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	2,655.4
139842	Construcción de camino rural.	Urbanización	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	2,180.5
146844	Rehabilitación de camino rural.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,067.1
166377	Construcción de sesenta y ocho cuartos para cocina.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,006.0
174842	Construcción del sistema de drenaje sanitario primera etapa.	Drenaje y letrinas	2 Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	3,435.7
176244	Construcción de sistema de drenaje sanitario primera etapa.	Drenaje y letrinas	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,488.4
						TOTAL	86,012.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

Los proyectos financiados con recursos del fondo que se seleccionaron para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, se correspondieron con los proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### **Integración de la información financiera**

6. El Municipio de Chilón, Chiapas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que se seleccionaron para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); éstos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda “operado” y se identificó con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

7. El Municipio de Chilón, Chiapas, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que de las operaciones seleccionadas para su verificación correspondiente a los 24 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, se constató que el municipio pagó 810.5 miles de pesos mediante un cheque.

La Contraloría Municipal de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MCC/CIM/PRAS/003/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

8. El Municipio de Chilón, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó 24 obras públicas financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, por un importe contratado de 86,012.1 miles de pesos, de las cuales, 23 contratos los adjudicó directamente por un importe de 80,465.8 miles de pesos y 1 contrato por invitación restringida por un importe de 5,546.3 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; asimismo, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa;



y los contratistas garantizaron los anticipos correspondientes y entregaron las fianzas de cumplimiento de dichos contratos.

9. El Municipio de Chilón, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó las 24 obras públicas de la muestra financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

10. El Municipio de Chilón, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 24 obras públicas que se seleccionaron para su revisión, que se financiaron con los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, por un importe pagado de 86,012.1 miles de pesos; y con la verificación física de estas obras se comprobó que se correspondieron con su soporte documental, en lo que se refiere a los volúmenes de obra presentados en las estimaciones de los conceptos de obra seleccionados para su revisión; asimismo, las obras se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

11. El Municipio de Chilón, Chiapas, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; igualmente, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2022, mediante los formatos correspondientes, los cuales se publicaron en su página de internet; además, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos; sin embargo, la información respecto del ejercicio de los recursos del fondo reportada a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar no mostró congruencia con los registros contables en lo que se refiere a los montos al término del ejercicio.

La Contraloría Municipal de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MCC/CIM/PRAS/004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Chilón, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 644,960.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Chilón, Chiapas, recibió recursos del fondo por 644,960.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 778.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 645,739.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 369 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 645,617.7 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, generó y puso en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionaron una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generen sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Chilón, Chiapas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que se observó que el municipio pagó mediante cheque y no de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; además, la información que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, respecto del ejercicio de los recursos del fondo no mostró congruencia con los registros contables en lo que se refiere a los montos al término del ejercicio, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron promovidas antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se

difundió entre su población; sin embargo, dicha información no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 2.2% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 1.6% a drenaje y letrinas, el 16.6% a urbanización, el 3.3% a electrificación rural y de colonias pobres y el 67.5% a mejoramiento de vivienda, el 4.8% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 8.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 1.4% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 17.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Chilón, Chiapas, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chilón, Chiapas.